

Establecen los feriados puente del 2020



El Gobierno nacional fijó hoy por decreto los tres "feriados puente con fines turísticos" para el año 2020, según se publicó este viernes en el Boletín Oficial.

El decreto 717/2019 publicado hoy en el texto oficial establece "como feriados con fines turísticos" a los días 23 de marzo, 10 de julio y 7 de diciembre de 2020.

El 23 de marzo y el 7 de diciembre caen días lunes, ambos anteriores a los feriados del 24 de marzo (día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia) y 8 de diciembre (día de la virgen). Mientras que el 10 de julio cae viernes, 24 horas después del día de la independencia.

Por ley el Poder Ejecutivo Nacional tiene las facultad de establecer "hasta tres días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los días lunes o viernes".

El decreto de hoy en el Boletín Oficial lleva la firma del presidente de la Nación, Mauricio Macri, el Jefe de Gabinete, Marcos Peña, y el Ministro del Interior, Rogelio Frigerio.

Fuente: Ambito.com